



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 257/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 1030/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 07-01029/2022
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL QUINCHO Y TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Página Web (http://www.agr.unne.edu.ar/index.php/item/44) o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	04/08/2022	Día y hora:	18/08/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	18/08/2022 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CAJA RECTANGULAR EXTERNA PARA BASTIDOR DE 3 MODULOS. Material: PVC - Color: Blanca.	UNIDAD	27,00
2	CAÑO RÍGIDO D/FRÍO 7/8 (22mm2). Calidad Similar: GENROD	UNIDAD	20,00
3	CAÑO RÍGIDO D/FRÍO 3/4 (20mm2). Calidad Similar: GENROD	UNIDAD	40,00
4	UNIÓN CAÑO RÍGIDO/ CORRUGADO 3/4(20mm2). Calidad Similar: GENROD	UNIDAD	25,00
5	CONECTOR CRIG CORRUGADO 3/4 (20mm2). Calidad Similar: GENROD.	UNIDAD	140,00
6	GRAMPA PARA FIJAR CRIG 3/4 (20mm2). Calidad Similar: GENROD	UNIDAD	90,00
7	CAJA ESTANCA PVC 75X75X55 IP65	UNIDAD	16,00
8	CAÑO Ho LIVIANO 3/4 X 3 Mt.	UNIDAD	2,00
9	CONECTORES Ho 3/4.	UNIDAD	4,00
10	CAJA OCTOGONAL CHAPA CHICA. Calidad Similar: ALUMINIZ.	UNIDAD	2,00
11	ADHESIVO SELLADOR PVC de 100ml. Calidad Similar: GENROD	UNIDAD	1,00
12	CAJA OCTOGONAL CHICA PVC C/OREJA PV	UNIDAD	5,00
13	ROLLO de 100mts. de CABLE 1X1,5 mm. Color: CELESTE. Calidad Similar: IMSA.	UNIDAD	1,00
14	CABLE PVC 1X1,5 mm x Metro. Color: Marron - Calidad Similar: IMSA	METRO	80,00
15	CABLE PVC 1X1,5 mm. x Metro - Color: NEGRO. Calidad Similar: IMSA.	METRO	30,00
16	ROLLO de 100 mts. de CABLE 1X2,5 mm. Color: CELESTE. Calidad Similar: IMSA	UNIDAD	1,00
17	ROLLO DE 100 mts. de CABLE 1X2,5 mm. Color: ROJO - Calidad Similar: IMSA.	UNIDAD	1,00
18	CABLE PVC 1X2,5 mm. x Metro - Color: Verde/Amarillo . Calidad Similar: IMSA	METRO	50,00
19	CABLE PVC 1x6 x Metro - Color: NEGRO. Calidad Similar: IMSA.	METRO	20,00
20	CABLE PREENSAMBLADO -ETIX ACOMETIDA 4X16 mm x metro. Calidad Similar: IMSA.	METRO	50,00
21	CABLE TALLER 2X1,5 x metro. MH.	METRO	50,00
22	MORSETO PRE ENSAMBLADO 1995/2 PKD14.	UNIDAD	8,00
23	CABLE 1X10. Color: NEGRO. Calidad Similar: IMSA	METRO	40,00
24	BASTIDOR 3 MODULOS STANDARD RECTANGULAR	UNIDAD	35,00
25	TAPA REGINA BASTIDOR STANDARD BLANCA	UNIDAD	35,00
26	TAPA MODULO CIEGO BLANCO	UNIDAD	35,00
27	INTERRUPTOR UNIPOLAR BLANCO (MODULO PUNTO)	UNIDAD	14,00
28	TOMA BIPOLAR+TIERRA 10A	UNIDAD	28,00
29	TOMA BIPOLAR-TIERRA 20A	UNIDAD	10,00
30	SELECTOR DE FASE TRIFASICO C/NEUTRO 32AMP	UNIDAD	1,00
31	LISTON P/ TUBO LED 2 X18W	UNIDAD	5,00
32	TERMINAL PUNTERA HUECA 2.5 MM.	UNIDAD	20,00
33	TERMINAL PUNTERA HUECA 4 MM.	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
34	MODULO VARIADOR DE VELOCIDAD (DIMMER) PARA VENTILADOR TIPO JELUZ	UNIDAD	4,00
35	CINTA AISLADORA X 20Mt.	UNIDAD	5,00
36	ZOCALO CON ROTOR PARA TUBO LED	UNIDAD	60,00
37	LAMPARA LED 50W E27 LDIA	UNIDAD	10,00
38	LAMPÁRA LED 9W E27 A60 6500K	UNIDAD	10,00
39	GABINETE SOBREPONER 8 POLOS	UNIDAD	1,00
40	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 40A - 30ma	UNIDAD	1,00
41	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C32	UNIDAD	1,00
42	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C16	UNIDAD	1,00
43	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C10	UNIDAD	1,00
44	JABALINA LISA ACERO COBRE DE 5/8 x1500 mm	UNIDAD	1,00
45	MORDAZAS P/JABALINA DE 5/8	UNIDAD	1,00
46	CAMPANA POLICARBONATO 40 CM GRIS E27	UNIDAD	10,00
47	PANEL LED 18W CIRCULAR EXTERIOR SOBREPONER L/ - Color: Negro	UNIDAD	2,00
48	REFLECTOR LED 20W L/DIA	UNIDAD	4,00
49	LAMPARA LED 30W E27	UNIDAD	10,00
50	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PARED 26 PULGADAS APROX.	UNIDAD	6,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto y Presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: "MATERIALES ELECTRICOS", con destino al quincho y taller de mantenimiento de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las mismas deberán estar redactadas en idioma nacional y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN).

Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01, su Reglamentación Decreto N° 1030/2016, sus modificaciones y normas complementarias, **en sobre cerrado** con la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° xx/22 - APERTURA: 18/08/2022 - Hora: 11:00."; de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs en la División de compras y contrataciones - Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral 2131 - Corrientes Capital.

ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO

El retiro y las consultas del Pliego deberán ser solicitados mediante correo electrónico a las casillas: **compras@agr.unne.edu.ar y/o castillojuanfacundo@hotmail.com**. Además el Pliego de Bases y Condiciones se podrá descargar de los siguientes links: **<http://www.agr.unne.edu.ar/index.php/item/44>**; **<https://unnecompras.unne.edu.ar/>** y **<https://comprar.gob.ar/>**

En caso de obtener el Pliego en alguna de las páginas web aludidas, el interesado deberá suministrar sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 3: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

El Acta de Apertura será enviado vía correo electrónico a oferentes y a solicitud de interesados.

ARTÍCULO 4: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Las cotizaciones deberán estar expresadas en PESOS (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá **especificar claramente las características, tipo y modelo, MARCAS**, garantía por escrito (si correspondiere), y demás detalles de los renglones cotizados junto con el plazo estimado de entrega **con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido**. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional. Se otorgarán preferencia a la adquisición de bienes y/o servicios de origen nacional.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. **El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto.** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deberán mantenerse por el término veinte (20) días corridos como mínimo desde la apertura de sobres (s/Art. 54° Dec. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.

ARTÍCULO 6: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 del Reglamento del Dto. 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

ARTÍCULO 7: Documentación a acompañar

Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1. **DECLARACION JURADA** en el formulario modelo que se adjunta (**DDJJ Dec. 825/88**).
2. **HABILIDAD PARA CONTRATAR** emitido por la página de A.F.I.P. (ver Art. 14º: s/ RG (**AFIP**) 4164/2017). No se requerirá el comprobante, la entidad contratante hará la consulta.
3. **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** (en caso que corresponda s/ Art. 78 al 81 del Dec. Reglamentario 1030/16).
4. **CONSTANCIA DE INSCRIPCION O PRE-INSCRIPCION (SIPRO) – SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES** (en cumplimiento a lo establecido en la Disposición ONC N° 64/16 a través del sistema electrónico de contrataciones - comprar.gob.ar). El proveedor deberá estar mínimamente como preinscripto al momento de apertura de ofertas y realizar las gestiones necesarias para finalizar su inscripción al mencionado sistema. (Dec. 356/19).
5. **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP.**
6. **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
7. **NOTA** constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono/celular, correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

ARTÍCULO 8: Evaluación de ofertas

En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 66, 67 y 68 del Dec. N° 1030/16. Especialmente se verificará la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de los oferentes según Res. Gral. N° 4164/17 AFIP, así como su definitiva **INSCRIPCIÓN (SIPRO) – SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES** según lo indicado precedentemente en el presente Pliego. Luego se analizarán las especificaciones técnicas de lo ofrecido como así también las demás condiciones y forma de cotizar establecidas.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se notificará vía correo electrónico a los oferentes y se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.N.E como así también en el Portal de Compras Públicas de la Universidad.

A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Si dos o más propuestas resultan convenientes, la Comisión Evaluadora podrá llamar a mejorar las ofertas entre las mismas, reservándose asimismo el derecho a desestimar las propuestas, rechazándolas totalmente sin que ello de derecho a reclamo de parte de los proponentes. Tal cuestión se registrará por lo dispuesto en el Art. 70 del Dec. Reglamentario 1030/16 (Desempeño de ofertas).

ARTÍCULO 9: Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, a juicio de la Autoridad de Aplicación sea la más conveniente entre aquellas que se ajusten a las condiciones requeridas, no significando el menor precio como el factor determinante exclusivo, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad conforme las apreciaciones que realice la Comisión Evaluadora. Las adjudicaciones serán notificadas por nota, correo electrónico, mediante Ordenes de Compras o provisión y/o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los

oferentes.

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

El Adjudicatario **deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes. A los efectos de poder gestionar vía online el Impuesto al sello (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar -

ARTÍCULO 10: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP) al CONTADO EN PESOS ARGENTINOS contra entrega de los materiales, bienes y/u obras en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos, por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas

ARTÍCULO 11: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar el/los producto/s adjudicados, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. en la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral N° 2131 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y **no será superior a Veinte (20) días hábiles**, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Se deberá comunicar minimamente con 24Hs. de anticipación para coordinar la recepción de la mercadería.

La recepción de los productos en el lugar establecidos por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorios y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en los Art. 88° y 89° del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 12: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 13: Normativa aplicable



La presente Contratación Directa, se regirá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01 su Reglamentación Decreto N° 1030/2016 sus modificaciones y normas complementarias, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ARTÍCULO 14: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP en su Art. 2°. **La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.**

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado \$ 637.000,00